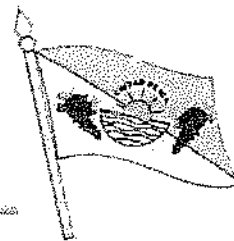




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ACUERDO CONCEJO N° 054-2023-MPI.**

**ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el pedido formulado por el Regidor: Epifaneo Quispe Vilca, acerca de las obras que se vienen ejecutando actualmente en la calle Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril del 2023, el Regidor: Epifaneo Quispe Vilca, sustentó su pedido formulado de la siguiente manera: "Me dirijo a ustedes para expresar mi preocupación, por lo cual, cuando emprendimos la gestión, nos hicimos la promesa de realizar obras que la población se sienta satisfecha, pero que sorpresa vemos que una calle principal de nuestra ciudad, por la cual, los moradores pedían su asfalto de la calle Cajamarca, vemos que no hay control de ejecución y supervisión de dicha obra, porque a la vista se demuestra que lo han ejecutado como se les dio la gana, al ejecutar sin ningún control ni supervisión de la Gerencia de Obras y la Subgerencia de la Supervisión, dado a que en el campo se muestra, el desnivel del pavimento, los resanes del pavimento que han hecho para tapar las fisuras y mala ejecución del pavimentado, se nota las veredas con resanes, estando a la vista las deficiencias. ¿Acaso, alguien se hizo de la vista gorda para no poder fiscalizar? Y esta obra, la cual cuesta al ciudadano que paga sus impuestos y ve como las autoridades no vigilan el buen uso de estos recursos. Tanta ineficiencia del gerente y subgerentes que despachan en esta gestión. Mi denuncia la hago como regidor, como supervisión y vigilo bajo el transcurso de la gestión, ya que no permitiré que empresas de esta naturaleza, vuelvan a contratar con el municipio. Aquí se está produciendo, un gasto mal ejecutado, la inversión de cada cuadra cuesta 50 mil soles, aproximadamente. Son cuatro (04) cuadras que tiene la calle Cajamarca. Pido la conformación de una Comisión Investigadora para tomar las acciones del caso. Por una Alcaldía transparente. No más empresas, que quieran sorprender al Estado y a nuestro pueblo. Se invoca a todos los regidores que denuncien este tipo de actos de estas empresas y solicito la prueba de ensayo de asfalto, para verificar su grado de durabilidad y especificaciones del asfaltado. Señor Alcalde, compañeros regidores, pido en este momento, que se forme una comisión para las investigaciones correspondientes".

Que, ante esta aseveración, intervino el Regidor: Carlos Ponca Aparicio, señalando lo siguiente: "De acuerdo a la Ley Orgánica en el tema de fiscalización, el suscrito ha visitado la obra el día jueves, encontrándose tanto al residente como al supervisor de obras. Yo entiendo de que, ahí han estado las dos personas que han estado contratadas por la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo aquí a mi colega Epifaneo quien solicita ya más parte técnica, eso ya escapó a nuestra competencia como comisión permanente, sin embargo, quiero dejar claro que en mi visita de fiscalización he encontrado tanto al residente como al supervisor de obras con quienes nos hemos entrevistado y hemos preguntado por el personal extraño que se encontraba trabajando en obra".

Que, ante esta situación el Señor Alcalde señaló lo siguiente: "Yo quiero en todo caso, dar algunas líneas generales. Recomiendarles a todos los señores regidores que cada vez que hagamos una afirmación, la hagamos con la responsabilidad que sea necesaria, porque no podemos aquí a venir a hacer afirmaciones sin tener ningún sustento técnico que justifique expresiones que ya son mayores. Sin embargo, considero que efectivamente en aras de resguardar la transparencia, en aras de que realmente el pueblo de Ica sepa realmente cómo se viene trabajando, considero que es oportuno la conformación de esta comisión investigadora, pero si le pido mucho cuidado porque fácil es y entiendo regidor Epifaneo Quispe de que las afirmaciones que hasta la fecha usted ha hecho son todas subjetivas, porque no tiene usted ningún documento firmado por algún profesional que sustente lo que usted este diciendo y en tal sentido yo insto al concejo municipal a ser muy responsable en lo que nosotros realmente afirmamos, porque realmente eso creo que tiene que hacerse de esa manera".

Que, luego de un alturado debate, el Regidor: Epifaneo Quispe Vilca, concluyó su pedido señalando lo siguiente: "Compañeros regidores, voy a retirar la moción que he presentado y pido que siga la Comisión que esta a cargo de obras y nosotros, algunos regidores, de repente ayudar en la fiscalización para alcanzar algunas normas u observaciones".



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, al respecto el Señor Alcalde propuso: "Recomendar a la Comisión de Obras Públicas y Privadas que actúe conforme y de acuerdo a sus atribuciones y también recomendar al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Urbano que tengan especial cuidado en hacer cumplir toda la normativa precedente y calidad de la obra que se esta realizando en la calle Cajamarca".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido: Que la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica presente un informe y expresar la preocupación del Concejo Municipal al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Urbano de que se proceda a hacer las revisiones y a preocuparse por la buena calidad en la ejecución de la obra de la calle Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Comisión de Obras Públicas y Privadas integrada por los regidores: Carlos Ponce Aparicio; Yessica Puchuri Manco y Néida García Ramos; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano; así como disponer que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarlo, en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN N° 054 FECHA: 05 ABR 2023  
ENTIDAD: SGH. Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de  
a Resolución N° 054 de Fecha 05 ABR 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
C.A.I. N° 4259  
SECRETARIO GENERAL